



ACTA DE JUNTA ACLARATORIA

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 horas del día 28 de julio del año 2022, se procedió a realizar la junta con relación a la Licitación Pública Local con Concurrencia del Comité **LPL151/2022**, para la adquisición de "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD**" ante la presencia de C. Maria Teresa De Jesus Renteria Contreras, Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones de la Secretaria de Administración, el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, la C. Yadira Adriana Jaramillo moreno Policía Vial de la Secretaria de Seguridad Publica una vez presentados ante los interesados se informó a los presentes que no se registró interesado alguno al presente acto.

se procede a dar lectura de las preguntas y respuestas proporcionadas por la Secretaria de Seguridad, de acuerdo a lo establecido en el numeral 5 de las bases.

YATLA S.A. DE C.V.

1.- Para el grupo 1, partida 1. Al ser éste un equipo de protección personal antidisturbios, el cual su función es proteger a los elementos de impactos, para comprobar la calidad y correcta funcionalidad del bien, con todo respeto a la convocante, solicitamos requiera la presentación de reporte de resultados de pruebas de resistencia al impacto realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A., así como para las partes compuestas por nylon cordura, se presente certificados de pruebas de laboratorio, realizadas por un laboratorio acreditado por la E.M.A. de las siguientes normas mexicanas:

Especificación	Método de Ensayo
CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DEL CAMBIO DIMENSIONAL EN LAVADO Y SECADO	NMX-A-5077- INNTEX-2015
MÉTODO DE ENSAYO PARA LA RESISTENCIA DE FUERZA	ASTM D 5169
DETERMINACIÓN DE LA DENSIDAD DEL TEJIDO DE PUNTO Y TOLERANCIAS	NMX-A-134-INNTEX-2013
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL A PRUEBA DE LÁMPARA DE DECOLORACIÓN DE ARCO DE XENON	NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE	NMX-A-073- INNTEX-2005
PROPIEDADES DE LOS TELAS AL REVENTAMIENTO-PARTE 2- MÉTODO NEUMÁTICO PARA DETERMINAR LA RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO Y LA DISTENCIÓN AL REVENTAMIENTO	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMÉSTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
DETERMINACIÓN DE LA SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX-2019



¿Se acepta? **SI SE ACEPTA**

2.- Para el grupo 1, partida 1, debido a que el bien requerido es para uso de los grupos especiales antidisturbios, siendo éste un equipo especializado, su fabricación y distribución deben ser por medio de proveedores que cuenten con la experiencia y permisos para comercializar este tipo de bien, por lo que entendemos que como parte de las obligaciones de los participantes deberemos presentar:

Permiso vigente otorgado por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA, SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE POLÍTICA POLICIA, PENITENCIARIA Y SEGURIDAD PRIVADA, DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD PRIVADA COORDINACIÓN DE LICENCIAS OFICIALES, PERMISOS Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO, DIRECCIÓN DE EMISIÓN DE PERMISOS DE SEGURIDAD PRIVADA, a nombre del licitante, para la comercialización de prendas, uniformes, accesorios, prendas balísticas, chalecos, placas blindadas y demás prendas de vestir en original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

¿Es correcta nuestra apreciación? **ES CORRECTA SU APRECIACION**

3.- Para el grupo 2, partida 4 ¿se deberá considerar la aplicación de algún logotipo?

Para el grupo 2, menciona la convocante como parte de las obligaciones de los participantes, el presentar un listado de normas realizadas por laboratorio acreditado por la E.M.A. Con todo respeto a la convocante, hacemos de su conocimiento que las normas enlistadas solo se pueden aplicar a la partida 1, ya que para el resto de partidas solicitan bienes de composición y tela diferentes, por lo que entendemos que para el resto de partidas, deberemos presentar las normas que son aplicables según el tipo de bien, siendo las siguientes:

Partida 2

NMX-A-084-INNTEX-2015
NMX-A-5077-INNTEX-2015
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-134-INNTEX-2013
NMX-A-4920-INNTEX-2017
NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
NMX-A-12945-3-INNTEX-2020
NMX-A-105-B02-INNTEX-219
NMX-A-073-INNTEX-2005
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015
NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

Partida 3 y 4

NMX-A-1833-1-INNTEX-2014
NMX-A-5077-INNTEX-2015
NMX-A-3801-INNTEX-2012
NMX-A-4920-INNTEX-2017
NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
NMX-A-059/2-INNTEX-2019
NMX-A-109-INNTEX-2012
NMX-A-12945-3-INNTEX-2012
NMX-A-105-B02-INNTEX-2019
NMX-A-073-INNTEX-2005
NMX-A-105-C06-INNTEX-2015



NMX-A-105-E04-INNTEX-2019

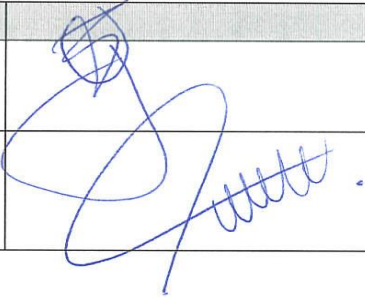
¿Es correcta nuestra apreciación? **SI ES CORRECTA SU APRECIACION.**

La presente acta forma parte integral de las bases de la Licitación Pública Local LPL151/2022, para los efectos legales a que haya lugar. -----

No habiendo más preguntas por parte de los asistentes a esta junta aclaratoria, por lo cual se da por terminado este acto a las 11:15 horas del día que se actúa, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo. -----

-----FIN DE ACTA -----

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

LIC. JORGE ALBERTO ZARAGOZA VÁZQUEZ	REPRESENTANTE DE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS	
C. MARIA TERESA DE JESÚS RENTERIA CONTRERAS	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES	

POR LA DEPENDENCIA

C. Yadira Adriana Jaramillo moreno	Policía Vial de la Secretaria de Seguridad Publica	
------------------------------------	--	---

-----FIN DE ACTA -----

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES DE LA LICITACIÓN LPL151/2022 DENOMINADA **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES OPERATIVOS PARA LA SECRETARIA DE SEGURIDAD"**